

DECRETO 152 DE 2001

(enero 31)

por el cual se autoriza a unos funcionarios de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el “Georgia Tech Research Institute”, ha convocado en la ciudad de Atlanta-Georgia (Estados Unidos), los días del 4 al 9 de febrero de 2001, a una Conferencia de Asesores Técnicos del Grupo Unidos Contra Drogas (UCD) de acuerdo con el Seminario, de Intercambio de Información para revisar la página Web de UCD y considerar opciones para ampliar el intercambio de información de los grupos funcionales, según sus necesidades y sin duplicar los esfuerzos existentes;

Que se estima necesaria la participación del doctor Héctor Hernando Bernal Contreras, Profesional Especializado código 3010 grado 21 de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones y la del Ingeniero Luis Alejandro Becerra Franco, Profesional Especializado código 3010 grado 18 de la Subdirección de Informática de la Dirección Nacional de Estupefacientes, quienes asistirán en representación del Gobierno colombiano;

Que los gastos de transporte aéreo y viáticos, serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos

no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos Internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Héctor Hernando Bernal Contreras, identificado con la cédula de ciudadanía número 19382436 de Bogotá, Profesional Especializado código 3010 grado 21 de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones y el Ingeniero Luis Alejandro Becerra Franco, identificado con la cédula de ciudadanía número 79052866 de Bogotá, Profesional Especializado código 3010 grado 18 de la Subdirección de Informática de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para aceptar la invitación realizada por el “Georgia Tech Research Institute”, para asistir a la Conferencia de Asesores Técnicos del Grupo Unidos Contra Drogas (UCD), que se llevará a cabo en la ciudad de Atlanta-Georgia (Estados Unidos), los días del 4 al 9 de febrero de 2001, así como para aceptar los gastos de viaje y viáticos que ocasione el desplazamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.